



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ~~30~~ **NOV. 2022**

Rad. No. 1100140030-05-2022-01058 00

DEMANDANTE: FINESA S.A

DEUDOR/GARANTE: OLAYA SANCHEZ SHIOMARY ANDREA

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **TTO247**, denunciado como de propiedad de **OLAYA SANCHEZ SHIOMARY ANDREA**, como se encuentra garantizado con prenda a favor de **FINESA S.A.**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el **cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud**. Oficiese en tal sentido.

Reconócese personería adjetiva a la sociedad **FH ABOGADOS S.A.S**, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. ____ Fijado hoy 01 DIC 2022 a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría
--